

REFERENDUM POPULARES ABROGATORIOS 12 JUNIO 2022
VOTAR EN EL EXTERIOR POR CORRESPONDENCIA - INSTRUCCIONES PARA LOS ELECTORES

¿Para qué se vota?

Las preguntas del Referéndum son 5, se reflejan en 5 papeletas distintas y se refieren a:

- **Pregunta n. 1 – La derogación del Texto único de las disposiciones en materia de imposibilidad de presentar candidatura y prohibición de ocupar cargos electivos y de Gobierno como consecuencia a sentencias definitivas de condena por delitos no culposos.**
- **Pregunta n. 2 - La limitación de las medidas cautelares: derogación del último inciso del artículo 274, coma 1, literal c), código de procedimiento penal, en materia de medidas cautelares y, particularmente, de necesidades cautelares, en el proceso penal.**
- **Pregunta n. 3 - La separación de las funciones de los magistrados. Derogación de las normas en materia de ordenamiento judicial que permiten la transición de las funciones de juzgamiento a aquellas requirentes y viceversa en la carrera de los magistrados.**
- **Pregunta n. 4 - La participación de los miembros laicos en todas las deliberaciones del Consejo directivo de la Corte de Casación y de los consejos judiciares. Derogación de las normas en materia de composición del Consejo directivo de la Corte de Casación y de los consejos judiciares y de las competencias de los miembros laicos que los integran.**
- **Pregunta n. 5 - La derogación de normas en materia de elecciones de los componentes togados del Consejo superior de la magistratura.**

Al votar SÍ, el elector expresa su voluntad de DEROGAR las normas citadas en las preguntas.

Al votar NO, el elector expresa su voluntad de NO DEROGAR las normas citadas en las preguntas.

¿Quién vota en el exterior?

Votan en el exterior por correspondencia:

- Los electores inscritos en el AIRE residentes en los países en los cuales las condiciones locales permiten el voto por correspondencia;
- Los electores temporalmente en el exterior por motivos de trabajo, estudio o tratamiento médico que hayan presentado la opción de votar en el exterior hasta el 11 de mayo de 2022 y los familiares convivientes en el exterior, igualmente aptos para el voto.

¿Cómo se vota?

Se vota **por correspondencia**, con las modalidades indicadas por la Ley 27 de diciembre 2001 no. 459 y por el Decreto del Presidente de la República 2 de abril de 2003 n. 104. En particular:

a) las oficinas Consulares envían por correo a cada elector un sobre que contiene:

- **el certificado electoral** (es decir, el documento que certifica el derecho de voto);
- **las papeletas electorales;**
- **un sobre pequeño (normalmente de color blanco);**
- **un sobre más grande franqueado previamente, que contiene impresa la dirección de la Oficina diplomática/consular competente;**
- **esta hoja informativa.**

b) el elector expresa su voto trazando un signo (por ejemplo, una cruz o una barra) en el rectángulo de la papeleta que contiene las palabras **SÍ o NO** usando **EXCLUSIVAMENTE** un bolígrafo de color **azul o negro;**

c) las papeletas deben colocarse en el sobre pequeño que debe cerrarse cuidadosamente y contener **exclusivamente** las papeletas electorales;

d) **en el sobre más grande** ya sellado (que muestra la dirección de la oficina diplomática / consular competente), el elector inserta **el cupón electoral** (después de haberlo separado del certificado electoral siguiendo la línea punteada correspondiente) y el **sobre pequeño cerrado**, que contiene las papeletas votadas;

e) el sobre ya sellado, así confeccionada, debe entregarse **inmediatamente** en cualquier oficina de **SERVIENTREGA** a nivel nacional, **sin costo**, de modo que llegue a la Oficina Consular hasta de las **16:00 horas** (hora local) **del JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022;**

f) las papeletas recibidas después del plazo antes mencionado no pueden ser escrutadas y serán incineradas.

ATENCIÓN

- **EN LAS PAPELETAS, EN EL SOBRE PEQUEÑO Y EN EL CUPÓN ELECTORAL NO DEBE APARECER NINGUNA SEÑAL DE RECONOCIMIENTO.**
- **EN EL SOBRE YA SELLADO NO DEBE ESCRIBIRSE EL NOMBRE DEL REMITENTE.**
- **EL SOBRE PEQUEÑO Y LAS PAPELETAS DEBEN ESTAR INTACTOS.**
- **EL VOTO ES PERSONAL, LIBRE Y SECRETO. SE PROHIBE VOTAR VARIAS VECES. AQUELLOS QUE VIOLAN LAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.**